

OFICIO No. DT-342- 2012.

12 de marzo 2012.

Abogado

JOSE ANGEL CALDERON GUIZA

Jefe Depto. Recursos Humanos

Presente.-

Estimado Abogado:

Para su conocimiento y demás fines, me permito comunicarle que según **RESOLUCION CI No.195/08-03-2012, suscrita por La Comisión Interventora del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio**, mediante la cual, **RESUELVE: 1.-**Aceptar la solicitud de retiro voluntario a la señora **ARGENTINA PADILLA BARRIENTOS** efectivo a partir del 15 de marzo de 2012. **2.-**Instruir al Licenciado Belarmino Reyes Santos en su condición de Director Temporal nombrado por la Comisión Interventora del INPREMA mediante Resolución CI No. 158/26-01-2012, para que el Departamento de Recursos Humanos de la Institución proceda a efectuar el cálculo de las Prestaciones laborales con base a 21 años y que de conformidad con la cláusula 33 del Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo le corresponde el 90% de indemnización por concepto de Auxilio de Cesantía.-**3.-** Cancelar la plaza de Conserje de Planificación y Presupuesto a partir de la fecha.- **4.-** Notificar la presente Resolución al Lic. Belarmino Reyes Santos, en su condición de Director Temporal nombrado por la Comisión Interventora del INPREMA y a la Señora **ARGENTINA PADILLA BARRIENTOS**, para los efectos legales correspondientes.- **5.-** Comunicar a la Secretaria en los Despachos de Finanzas y al Tribunal Superior de Cuentas.**6.-** La Presente Resolución es de ejecución inmediata.

Atentamente,

LIC. BELARMINO REYES SANTOS

DIRECTOR TEMPORAL

Cc: Archivo

BRS/DST.